



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 006 DE 2026
(enero 20)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico lo referente aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2022 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 128 de diciembre de 2025 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado.

Que de acuerdo a informe presentado por la Vicerrectoría Académica al Consejo Académico, existe programas de posgrados que requieren ampliar las fechas de venta de formularios, inscripción, selección, admisión y matrícula de estudiantes nuevos para el periodo 2026-1 debido al número de cupos permitidos por el registro calificado del programa, los puntos de equilibrio y los tiempos necesarios para la culminación de procesos teniendo en cuenta los periodos de vinculación docente.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 001 del 20 de enero de 2026 estudió el calendario regular para posgrados, que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, específicamente en cuanto a: (i) **Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I** y, (ii) **Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I**, de la siguiente manera:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 28 de enero de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	El 29 enero de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	El 29 de enero de 2026



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 006 DE 2026
(enero 20)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025"

Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 30 enero de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	hasta el 30 de enero de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 30 de enero de 2026
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 30 de enero de 2026

Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I	
Entrega de recibo de liquidación de Matricula	06 febrero de 2026
Pago de recibo de liquidación de Matricula	Del 06 febrero al 20 de febrero de 2026

Artículo 2°. En lo no modificado en el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes

Artículo 3°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de enero de 2026


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica